FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	17/02/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PODA DE CÉSPED, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO FORESTAL Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL CAUCA DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102104	Control estructural de plagas
78141603	Inspecciones de control de plagas
70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
70111703	Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
70111706	Servicio de plantación o mantenimiento del Césped
70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
70111503	Servicios de poda de árboles
70111710	Servicios de corte de césped
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

3. UNIDAD DE MEDIDA

CICLOS, UNIDAD Y GLOBAL
METROS CUADRADOS
HECTAREAS
UNIDAD
LITROS

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Cauca debe adoptar estrategias para mantener su planta física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar el citado servicio.

Se llevarán a cabo las actividades programadas de manera estricta y en cumplimiento con la normativa vigente. En primer lugar, se atenderán los gastos inaplazables, y, en segundo lugar, aquellos que aseguren la adecuada y oportuna prestación de servicios esenciales, tales como fumigación, jardinería, poda de césped, mantenimiento forestal y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en los inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Cauca, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. Esto se realizará considerando las contrataciones históricas y el consumo de vigencias anteriores, siempre manteniendo una política de austeridad.

Dado que la Regional Cauca no cuenta con personal público capacitado para llevar a cabo estas tareas, es necesario contratar estos servicios a través de personas naturales o jurídicas, utilizando la modalidad de selección de mínima cuantía.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de Mínima cuantía; tanto el proceso como el contrato que se llegue a celebrar se regirán por las normas legales vigentes, en especial por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 que lo reglamenta y a la Resolución No. 1100 de 2015 (Manual de Contratación ICBF), como criterio de ponderación se tendrá en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad, previa verificación y comparación de cada una de las propuestas presentadas.

Además, son aplicables:

- ✓ Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.
- ✓ Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- ✓ Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- ✓ Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- ✓ Decreto 1443 de 2004. Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.
- ✓ Ley 09 de 1979. Código Sanitario.
- ✓ Resolución 2115 de 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

PÚBLICA

- ✓ Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano
- ✓ DECRETO No. 1843 DE 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1.1 Lugar para la prestación del servicio.

El servicio se brindará en las siguientes instalaciones:

SITIO	DIRECCIÓN
Sede Regional Cauca	Calle 6 carrera 26 esquina- Popayán.
Centro Zonal Popayán	Calle 7 a N.º 24-25 Popayán -Cauca
Centro Zonal Norte sede-1	Carrera 9 N.º 1s-35 urbanización el canalón Santander de Quilichao -Cauca
Centro Zonal Norte sede -2	Calle 2 Sur # 9A-09 Barrio el Canalón
Centro Zonal Norte- Casa Indígena	Cra 9ª # 11-30
Centro Zonal Macizo Colombiano	Carrera 5 # 9 - 45 B/ San Francisco, Bolívar - Cauca
Centro Zonal Sur	Calle 6 # 6 - 18 B/ Balboita, Patía El Bordo - Cauca
Centro Zonal Costa Pacífica	Carrera 1 # 3 - 09 Barrio La Esperanza, Guapi - Cauca
Puerto Tejada (Unidad Local ICBF)	Cra. 16b #8a3, Puerto Tejada, Cauca.
Semillitas del samán -1	Carrera 16 con calle 3 No 2-25 barrio Morales Duque al lado de la iglesia Guadalupe (Santander de Quilichao)
Semillitas del samán -2	(Mondomo) Barrio las veraneras al lado de la escuela santa teresita
Semillitas del samán -3	Calle 9 carrera 16A - 147 Barrio la victoria - (Santander de Quilichao)

6.1.2 El contratista deberá contar con la autorización de funcionamiento como empresa prestadora del servicio de fumigación terrestre en área publica expedido por la secretaria de

PÚBLICA

Salud del Departamento del Cauca, para lo cual deberá presentar copia de la resolución y acta de visita con concepto favorable, dando cumplimiento al decreto 1843 de 1991.

6.1.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN:

los productos requeridos deben cumplir las siguientes características técnicas:

Los insecticidas para utilizar deben ser de la mejor calidad y con el menor grado de toxicidad, y estar clasificados en la categoría III y IV de acuerdo con el Decreto 1843 de 1991 verificando antes su toxicidad y que su uso sea apto para la industria alimenticia y de muy buena calidad, de baja toxicidad para humanos y muy efectivo contra insectos y roedores, sin dejar residuos de olor después de su aplicación.

La persona natural o jurídica debe contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones expedida por la autoridad sanitaria y/o ambiental competente.

La fumigación se hará con maquina manual de aplicación y máquina de motor para las zonas verdes cuando se requiera; además se deben utilizar los cebos anticoagulantes para el control de ratas y ratones y granulado Abate en los estanques de agua.

El proponente deberá utilizar productos químicos NO NOCIVOS para la salud humana, toda vez que se trata de espacios donde hay concurrencia de personas, igualmente se irá a fumigar áreas de bienestarina que está expuesto a ser manipulado por personas; por estas razones es necesario que el proponente seleccionado, envíe periódicamente junto con la factura mensual, la ficha técnica de los productos químicos a utilizar en la prestación del servicio.

Servicio de fumigación y desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo en las diferentes sedes y centros zonales.

1. **LIMPIEZA DE ARCHIVOS**

Para el desarrollo de la limpieza de archivos se debe tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 1843 de 1991, sobre uso y manejo de plaguicidas.

Desinfección

Para la desinfección de las áreas y depósitos de archivo, se debe contar con el equipo mínimo que incluye:

- Bactericidas, fungicidas y viricidas con formulación de sales mejoradas de amonio de perla seca, la aplicación se debe realizar por aspersión, la fumigación debe ser ejecutada por personal experto en esta labor.
- Lonas, traperos, esponjas absorbentes, bolsas de basura, productos desinfectantes, entre otros.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Limpieza de cajas, carpetas y mobiliario:

- Se debe realizar cerca de una ventana o en un lugar aireado.
- Se debe contar un una mesa lisa, aspiradora, brocha de cerdas finas, bayetilla de color blanco, guantes y tapabocas.
- La aspiradora se debe utilizar únicamente para las áreas externas de las unidades de conservación, nunca sobre los documentos.
- Después de la limpieza se deberá diligenciar el Formato de Limpieza y Desinfección de Áreas de Archivo, correspondiente únicamente a las actividades efectuadas por el contratista.

Desratización

Para el control de roedores en los depósitos y áreas de archivo, se debe utilizar cebo rodenticida con base en bromadiolona, que impide la coagulación de la sangre y la formulación de protrombina. Su empleo está indicado para el interior y exterior de edificios, terrenos agrícolas, bodegas, es aconsejable colocar el cebo dentro de las madrigueras, agujeros, grietas, lugares poco accesibles para las personas, los recebos se reponen semestralmente. No se debe usar sustancias liquidas o en polvo porque se pueden esparcir fácilmente hasta llegar a los documentos y afectar la salud del personal que ingresa a los depósitos de archivo.

Desinsectación

Para la desinsectación se recomienda el uso de un plaguicida sintético de amplio espectro, cuyo mecanismo de acción es la nefrotoxicidad. Usado principalmente para repeler una amplia gama de insectos. La permetrina es un insecticida extraordinariamente activo con un rápido efecto paralizante y aturdidor sobre una variedad de insectos, llegando a causarles la muerte. Por ser liposoluble, tiene una capacidad para penetrar las áreas grasas de los insectos, lo que produce un efecto de choque inmediato. Tiene un amplio espectro de acción ectoparasiticida a los ácaros y comején.

Para el tratamiento de archivo que se encuentren afectados por ataque biológico (hongos e insectos), se debe contar con los siguientes elementos: guantes, tapabocas, bata de trabajo, brocha de cerda suave y aspiradora.

- Se debe aislar el archivo, con el fin de evitar contagio y que no presente una afectación mayor, informar y realizar el respectivo tratamiento.
- Emplear productos que no afectan la estabilidad de las cajas, que pueda alterar las propiedades físicas y químicas. Es importante realizar una adecuada limpieza y aireación antes de la aplicación de productos químicos para evitar que queden impregnados mucho tiempo y representen un riesgo para la salud del personal que manipula la documentación.

PÚBLICA

- Los insecticidas deben aplicarse con mucho cuidado sobre las esquinas de los pisos, paredes y techos evitando el contacto con la documentación. NO aplicar productos insecticidas directamente sobre el material documental.
- Durante y después del tratamiento de desinsectación se deben seguir las medidas de seguridad y salud en el trabajo, recomendadas por la empresa que ejecuta el tratamiento.

Finalmente, todos los productos suministrados deben ser de óptima calidad. El supervisor puede solicitar la ficha técnica del insumo con el fin de corroborar que las características y materiales de fabricación de dichos insumos corresponden a la calidad requerida. No se permitirá productos de fabricación hechiza o casera, ni que sean de marcas no reconocidas en el mercado. El transporte de los insumos y personal a cada una de las sedes administrativas es por cuenta y riesgo del proveedor.

FUMIGACIÓN ÁREAS CONSTRUIDAS, OFICINAS, LIMPIEZA DE ARCHIVOS.

SEDE	AREA M²	CANTIDAD DE CONTROLES	FECHA DE EJECUCION
Sede Regional	5590	4	hasta diciembre 2026
CZ Popayán	4700	4	hasta diciembre 2026
CZ Macizo	400	4	hasta diciembre 2026
CZ Sur	320	4	hasta diciembre 2026
CZ Norte	400	4	hasta diciembre 2026
Casa Indígena CZ Norte	120	4	hasta diciembre 2026
Sede Nueva CZ Norte	260	4	hasta diciembre 2026
CZ Costa Pacífica	400	4	hasta diciembre 2026
Puerto Tejada (Unidad Local ICBF)	180	4	hasta diciembre 2026
Semillitas del samán -1	289	4	hasta diciembre 2026
Semillitas del samán -2	1750	4	hasta diciembre 2026
Semillitas del samán -3	413	4	hasta diciembre 2026

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.1.4 SERVICIO DE PODA DE CÉSPED Y JARDINERÍA:

Los servicios de poda césped y jardinería abarcan el mantenimiento y conservación de zonas verdes, incluyendo al menos las siguientes actividades: poda de césped, jardines, arbustos, árboles y palmeras; eliminación de malezas; control de plagas mediante diversos sistemas de detección; y la realización de tratamientos fitosanitarios. Este último consiste en aplicar sustancias que previenen o eliminan insectos, ácaros, hongos y bacterias que afectan a la vegetación. Además, se incluye el abonado para asegurar un crecimiento saludable de las plantas y la recolección del césped y maleza generada durante el mantenimiento para su disposición final.

La poda de césped y jardinería debe realizarse mensualmente a partir marzo hasta el mes diciembre 2026, en la Sede Regional, Centro Zonal Popayán, Centro Zonal Norte. (Santander de Quilichao), Centro Zonal Macizo (Bolívar Cauca) Centro Zonal Costa Pacífica (Guapi Cauca)

El servicio de poda y jardinería de Zonas Verdes en la Sede Regional incluye, cancha de futbol zona verde del área jurídica y resto lotes ubicados en Sede, el Centro Zonal Norte incluye zonas verdes del antejardín y en el Centro Zonal Macizo, zonas verdes ubicadas en la parte de atrás del Centro Zonal y Centro Zonal Costa Pacífica en el antejardín.

SERVICIO DE POPDA Y JARDINERÍA

SEDE	AREA M²	CANTIDAD DE CONTROLES	FECHA DE EJECUCION
Sede Regional	18.504	8	marzo a diciembre 2026
CZ -Popayán	7.142	8	marzo a diciembre 2026
CZ- Macizo	278	8	marzo a diciembre 2026
CZ -Norte -1	82	8	marzo a diciembre 2026
CZ -Norte-2	100	8	marzo a diciembre 2026
CZ-Costa Pacífica	10	8	marzo a diciembre 2026
Semillitas del Samán -1, Santander de Quilichao (B/ Morales Duque)	249	8	marzo a diciembre 2026

PÚBLICO

Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca (B/ Veraneras)	682	8	marzo a diciembre 2026
Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao (B/ La Victoria)	52	8	marzo a diciembre 2026

6.1.5 MANTENIMIENTO DE ARBOLES

Para el mantenimiento de árboles deberán realizarse una vez al año, en la regional, centro zonal Popayán y CZ, Macizo conforme a las especificaciones técnicas y las necesidades del servicio, previo requerimiento escrito del supervisor del contrato.

El mantenimiento de árboles, arbustos, el tipo de podas considerará la edad de los árboles, su altura, entre los cuales puede determinar lo siguiente: Pequeño de 0 – 6m, Mediano de 6 – 15 m y grandes mayores a 15m, igualmente se realizará entresacas o aclareo reducción de copas, aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común, aplicación de repelentes para ofidios, empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección y disposición final.

MANTENIMIENTO FORESTAL			
SEDE	**CANTIDAD DE CONTROLES**	**AREA M2**	**FECHA DE EJECUCION**
Sede Regional,	una vez	Zona forestal	Una en el año
CZ Popayán.	una vez	Zona forestal	Una en el año
CZ Macizo	una vez	Zona forestal	Una en el año

ELEMENTO	**CANTIDAD CONTROLES**	**DESCRIPCION**
Mantenimiento y Poda de Árboles	Una vez	Realizar aproximadamente 147 podas selectivas, entresacas o aclareos a individuos de diversas alturas y reducción de copas para árboles que superen los 6 metros de altura.
Entresaca Bambú Amarillo	Una vez	Realizar entresaca y aclareos y corte de bambú amarillo que presenten inclinación pronunciada hacia infraestructura, zonas verdes y vías de tránsito privado.

PÚBLICA

Recolección y disposición final de residuos	en cada mantenimiento se debe realizar recolección de residuos producto de las podas y su disposición final.	La madera producto de la actividad de poda y los residuos vegetales deben ser repicados y dispuestos en un sitio autorizado y/o destinado para su disposición final

SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES

SEDE	N° DE TANQUES	CAPACIDAD DE LOS TANQUES (Litros * C/U)	MATERIAL	CANTIDAD LAVADO	FECHA DE EJECUCION (Primer Lavado)	FECHA DE EJECUCION (Segundo Lavado)
CZ. Costa Pacífica	2	2000- LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
CZ. Costa Pacífica	1	10.000-LT	Subterráneo de Cemento	2	Marzo	Noviembre
Centro Zonal Sur	1	2000-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
CZ. Macizo Colombiano	1	2000-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
CZ. Norte	1	1000-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
CZ. Norte	1	500-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
Unidad Loca Puerto Tejada	1	2000-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
Regional Cauca	1	5000-LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
Regional Cauca	1	10.000-LT	Subterráneo de Cemento.	2	Marzo	Noviembre
Semillitas del Samán -1, Santander de Quilichao	1	3000LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre

PÚBLICA

Semillitas del Samán -2, Mondomo Cauca	2	1000LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre
Semillitas del Samán -3, Santander de Quilichao	1	1000LT	Plástico	2	Marzo	Noviembre

MANTENIMIENTO Y LAVADO TANQUES DE AGUA.

Procedimiento de Desinfección y Mantenimiento y lavado de Tanques de Agua

1. **Desinfección**: Utilizar compuestos clorados para llevar a cabo la desinfección adecuada de los tanques.
2. **Limpieza de Sedimentos (sin ingreso al tanque)**: Manipular la válvula de limpieza para eliminar sedimentos sin necesidad de ingresar al interior del tanque.
3. **Limpieza de Sedimentos (ingreso al tanque)**: En caso de requerir limpieza interna, se debe proceder con el lavado y posterior desinfección del tanque.
4. **Inspección Estructural**: Realizar una revisión exhaustiva en busca de grietas, fugas y rajaduras, y corregir cualquier anomalía detectada.
5. **Revisión de Válvulas**: Verificar el estado y funcionamiento de las válvulas, realizando las correcciones necesarias.
6. **Mantenimiento Programado**: Vaciar y lavar el tanque al menos dos veces al año, siguiendo el cronograma establecido por el supervisor del contrato del ICBF Regional Cauca.
7. **Informe de Resultados**: Presentar un informe detallado de las actividades realizadas de lavado y mantenimientos de tanques de agua de la regional y centros zonales.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

PÚBLICA

7.1.4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

7.1.8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.1.9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.1.10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.11. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos

7.1.12. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Elaborar cronograma con fechas específicas de acuerdo con las tablas anteriores y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada en los meses relacionados

PUBLICA

7.2.3. contratar el servicio de fumigación, poda, jardinería, mantenimiento forestal y lavado de tanques de agua de los inmuebles del instituto colombiano de bienestar familiar icbf regional cauca de conformidad con especificaciones técnicas requeridas.

7.2.4. La empresa que realice el Lavado y Desinfección de Tanques debe incluir en sus informes la metodología del proceso y los productos a utilizar.

7.2.5. concepto sanitario favorable expedido por la secretaria de salud municipal de Popayán.

7.2.6. Resolución actualizada expedida por la secretaria departamental de salud del cauca

7.2.7. concepto ambiental expedido por la CRC actualizado.

7.2.8. Señalizar y advertir de los peligros antes, durante y después la realización de las fumigaciones, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.

7.2.9. resolución actualizada expedida por la secretaria departamental de salud del cauca

7.2.10. El proponente debe aportar las planillas de pago de seguridad social, salud y ARL de los últimos 6 meses a la fecha de cierre del proceso.

7.2.11. Garantizar que los operarios a su cargo cuenten con los equipos, herramientas, uniformes, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

7.2.12. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la Ley y los organismos de control.

7.2.13. Entregar las fichas técnicas de los insumos químico que van a utilizar, y certificado donde conste la aprobación por las autoridades sanitarias; cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA y son de primera calidad para el correcto desarrollo de la actividad.

7.2.14. Carné de aplicador de plaguicidas avalado por la secretaria departamental del cauca vigente, curso de 60 horas de manejo y uso de plaguicidas según decreto 1843 de 1991 vigente

7.2.15. Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y firma del cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.2.16. Asumir los costos de traslado (transporte) para el cumplimiento del objeto del contrato en las demás instalaciones del ICBF Regional Cauca.

7.2.17. El contratista deberá asumir todos los costos de las labores e insumos químicos que requieran que acarreen los diferentes trabajos, suministrar todas fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos suministrados.

7.2.18. Tramitar la solicitud de ingreso con el supervisor para cumplir con el objeto contractual.

7.2.19. capacitación en manejo integrado de plagas e inocuidad alimentaria expedido por una entidad acreditada.

7.2.20. capacitación en bioseguridad (48 horas) expedido por una entidad acreditada.

7.2.21. capacitación en desinfección hospitalaria (44 horas) expedido por una entidad acreditada o similar.

7.2.22. curso de primeros auxilios con una intensidad mínima de 24 horas expedido por una entidad acreditada.

7.2.23. certificación de experto en el manejo de ozono (30 horas), acreditado por una entidad reconocida y acreditada, ya que es un gas que no va a humedecer los archivos históricos de la entidad.

7.2.24. constancia de evaluación de estándares mínimos de año 2024, expedido por la ARL correspondiente, resolución 0312 de 2019.

7.2.25. Certificado de capacitación en curso básico para el transporte de mercancías peligrosas, avalado por MINTRANSPORTE o entidad competente ya que se van hacer desplazamientos a municipios del departamento del Cauca.

7.2.26. El contratista deberá ofrecer productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el Artículo 4º numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

7.2.27. Verificar los trabajos que ejecuten por medio de procedimientos que aseguren que el trabajo cumple con las exigencias establecidas en los documentos del contrato.

7.2.28. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del servicio.

7.2.29. Deberá garantizar la ejecución de los trabajos con personal competente e idóneo para el cumplimiento de las actividades de poda y tala, en donde como mínimo deberá

PÚBLICA

estar un ingeniero o tecnólogo forestal que apoye estas actividades, una vez legalizado el contrato

7.2.30. Presentar un informe técnico sobre todas las labores de poda y tala realizadas; el informe deberá contemplar la georreferenciación de los lugares donde se realizaron las actividades de compensación forestal, actividades de manejo y disposición final de los residuos vegetales (Jardinería, Tala, Poda y Hojarasca) y registro fotográfico

7.2.31. Realizar la disposición final de todos los residuos vegetales generados en el proceso de jardinería, poda y tala de árboles durante los siguientes tres días, una vez realizada la actividad.

7.2.32. Presentar informe mensual indicando las actividades realizadas y adjuntando evidencias fotográficas mediante correo electrónico a la profesional delegada para el seguimiento del contrato.

7.2.33. Contar con el certificado de alturas o capacitación en reentrenamiento trabajo en alturas vigente para el personal que ejecute labores de mantenimiento de más de 2 metros de altura, además de ir acompañado por un coordinador de trabajo en alturas y este coordinador de tener curso de 50 horas en SG-SST vigente (según la resolución 0312 de 20219). Además, el operario de trabajo en alturas y el coordinador de alturas deben estar vinculados a la empresa proponente y presentar los respectivos carnets.

7.2.34. Para el lavado de tanques de almacenamiento de agua se debe presentar con la propuesta las capacitaciones en espacios confinados rol entrante vigente al menos de un operario, además este debe contar con la compañía de un supervisor y vigía en trabajo en espacios confinados vigente según lo establece la norma ya que se van a lavar tanques de almacenamiento de agua subterráneos y estos estas estipulados como espacios confinados. Lo anterior según la resolución 0491 de 2020.

7.2.35. El proponente junto con la propuesta debe presentar los estándares mininos año 2025, constancia de la ARL 2025 con concepto aceptable; dando cumplimiento a la SG-SST, según lo establece la resolución 0312 del 2019.

7.2.36. Presentar junto con la propuesta las capacitaciones en competencia de jardinería y poda de árboles acreditada por el Sena. El personal (mínimo 2) que realizara esta actividad debe presentar la respectiva seguridad social vigente antes del cierre de la invitación y presentar la vinculación con la empresa proponente (carnets).

7.2.37 Presentar junto con la factura, la certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y ARL (Artículo 50 Ley 789/2.002).

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

PÚBLICA

7.3.1. Eje de Calidad

N/A

7.3.2. Eje de Seguridad de la información

Confidencialidad
El contratista debe:
- Firmar **Acuerdo de Confidencialidad (Documento Precontractual)**
- Mantener en reserva toda la información vista durante las actividades (planos, áreas restringidas, datos de empleados, infraestructura, etc.).
- No tomar fotos, videos o registros sin autorización.

Control de acceso físico
Porque estas labores implican entrar a zonas administrativas, técnicas o restringidas.
El contratista debe:

- Ingresar solo a las áreas autorizadas.
- Portar carnet temporal o identificación visible.
- No manipular objetos, documentos o equipos ajenos a la actividad contratada.

Protección de la infraestructura
Evitar riesgos derivados de herramientas o insumos.

Obligaciones:
- Usar solo los insumos aprobados por la entidad.
- No conectar herramientas eléctricas a sistemas críticos sin autorización.
- No dejar productos químicos o herramientas sin supervisión.
- Reportar daños o anomalías de inmediato.

Cumplimiento de políticas del SGSI
El proveedor debe acatar:
- Política de seguridad física.
- Política de acceso a instalaciones.
- Política de uso de dispositivos electrónicos (no grabación, no fotos, no conectar USB).
- Política de manejo de información confidencial.

Gestión de incidentes
El contratista debe:
- Informar de inmediato cualquier incidente de seguridad, como:
- Personas sospechosas dentro de las áreas.
- Acceso no autorizado.
- Daños a cerraduras, puertas, cámaras, cableado.
- Registrar incidentes según el procedimiento institucional.

Control del personal del contratista

PÚBLICA

El proveedor debe asegurar que su personal:
- Está plenamente identificado.
- No cambia sin previa autorización de la entidad.
- Conoce las obligaciones de seguridad.

Uso adecuado de documentos y registros
El contratista debe:
- Entregar reportes solo a los canales oficiales.
- Proteger cualquier documento generado durante la ejecución.

Prohibiciones SGSI

Debe quedar explícito que el proveedor NO puede:
- Tomar fotos o videos dentro de las instalaciones.
- Divulgar información sobre rutas, infraestructura, sistemas o áreas internas.
- Conectar equipos personales a la red de la entidad.
- Ingresar con celulares a zonas restringidas (si la política lo prohíbe).

Obligaciones específicas por actividad

Fumigación y poda/jardinería

- Asegurar que no se afecten cámaras, cables, sensores, redes externas.

Mantenimiento forestal

- Respetar zonas de seguridad y cercas perimetrales.
- Evitar exposición de cables o tuberías sensibles.

Lavado de tanques

- Proteger tableros eléctricos o sensores cercanos.
- Evitar filtraciones hacia áreas sensibles de la entidad.

7.3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

8. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
9. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
10. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PÚBLICA

11. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades
12. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
13. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
14. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
15. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

15.3.1. Obligaciones del Eje Ambiental

15.3.1.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

15.3.1.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

15.3.1.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

15.3.1.4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

15.3.1.5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del contrato serán:

SITIO	DIRECCION
Sede Regional Cauca	Calle 6 carrera 26 esquina-Popayán
Centro zonal Popayán	Calle 7ª N°24-25 Popayán
Centro zonal norte	Carrera 9 Nº 1s-35 urbanización el canalón Santander De Quilichao
Centro Zonal Norte sede Nueva	Calle 2 Sur # 9A-09 Barrio el Canalón
Centro Zonal Norte- Casa Indígena	Cra 9ª # 11-30
Centro zonal macizo colombiano	Carrera 5 Nº 9-43, 9-47 Bolívar Cauca
Centro zonal Sur	Calle 6 Nº 6-18 el Bordo Cuaca
Centro zonal costa pacifica	Carrera 1ª con Calle 3ª Esquina Guapi Cauca
Puerto Tejada (Unidad Local ICBF)	Cra. 16b #8a3, Puerto Tejada, Cauca.

PÚBLICA

Semillitas del samán 1-(Santander de Quilichao)	carrera 16 con calle 3 No 2-25 barrio morales duque al lado de la iglesia Guadalupe
Semillitas del samán 2 -(mondómo)	Barrio las veraneras al lado de la escuela santa teresita
Semillitas del samán 3-(Santander de Quilichao)	calle 9 carrera 16A - 147 Barrio la victoria

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Popayán Cauca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de (diciembre) de dos mil veintiséis (2026), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica), y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de

PÚBLICA

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos,** elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

No. 01 matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

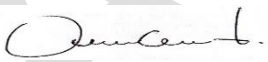
Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Aprobó	Manuel Jesús Barragan Dorado	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
Revisó	Manuel Jesús Barragan Dorado	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano	
Elaboró	Ancisar Guerrero Toro	Referente ambiental grupo administrativo	

PÚBLICA